

ACTA MIL SETENTA Y CUATRO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veintitrés de enero de dos mil veinte. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUIA**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciada **CLARISSA MARGARITA VALDEBRAN**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciado **NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA**, Licenciada **ANA DEL ROCIO LARA AYALA**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **JOSÉ GUILLERMO ALMENDARIZ CARIAS**, Licenciado **MAURICIO ALBERTO SOLORIZANO MARTINEZ** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el señor Director Ejecutivo Ing. Erick Alexis Saldaña Rodríguez. El señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de aprobación de cronograma de ejecución del Plan Motivacional para jóvenes 2021. Para su aprobación o denegación. 5. Solicitud de Autorización para el inicio de gestiones para la Contratación de una empresa consultora legal para la revisión de la Bases de Licitación de la Concesión de los Servicios Públicos de Registro, Emisión y Entrega de DUI, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 6. Solicitud de Autorización para el inicio de gestiones para la contratación de Courier para envío de DUIS a Estados Unidos de América, Toronto, Canadá; Ciudad de Mexico, Mexico; Milan, Italia; Melbourne, Australia y otros lugares del mundo donde el RNPN prevea la necesidad de prestar el servicio de Registro, Emisión y Entrega de DUI y retorno de DUIS inutilizados con la documentación de respaldo hacia El Salvador, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 7. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UPS Y SOPORTE 24/7 PARA EL AÑO 2020**. Para su aprobación o denegación. 8. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 7.5 TON. Y 10 TON. UBICADOS EN EL DATA**

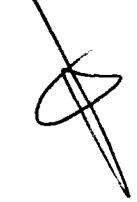


Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large 'A' and 'RC'.

CENTER PARA EL AÑO 2020. Para su aprobación o denegación. 9. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativo a la Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de aire acondicionado que sirven en las oficinas del RNPN. Para su aprobación o denegación. 10. Informe sobre la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo de Plantas Eléctricas para al año 2020. Para su conocimiento. 11. Solicitud de traslado de supervisores regionales del exterior. para su aprobación o denegación. 12. Propuesta para solventar el pago pendiente a la concesionaria de 93 tramites de DUI de ciudadanos fallecidos. para su aprobación o denegación. 13. Solicitud a Junta Directiva para nombramiento de Jefe de Recursos Humanos y Jefe de la Unidad de Género. Para su aprobación o denegación. 14. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo de los meses de noviembre y diciembre 2019. 15. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda, solicitando se excluyan los puntos número cinco y once. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con las modificaciones solicitadas. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. **4. Solicitud de aprobación de cronograma de ejecución del Plan Motivacional para jóvenes 2021. Para su aprobación o denegación.** El señor presidente solicito al Lic. Julio Diaz, para que presentara este punto. Expuso el Lic. Diaz que se visitará Instituciones de Educación Media a nivel Nacional dándole prioridad a los Municipios con más concentración de jóvenes que cumplirán dieciocho años. Promover y motivar los jóvenes sobre los beneficios de la obtención de su Documento Único de Identidad. Informar sobre los requisitos de emisión del DUI, centros y horarios de atención. 8 equipos de trabajo, conformados cada uno por dos personas, quienes realizaran las visitas a las instituciones de Educación Media. Señalo que se espera la visita de 240 Instituciones de Educación Media de los catorce departamentos del país. Que las visitas serán realizadas por cada equipo una vez a la semana y la fecha de desarrollo del plan será del 17 de febrero hasta 28 de agosto. Por lo anterior solicita se apruebe el plan presentado. **Después de discutido este punto,** la junta directiva acuerda: aprobar el cronograma del plan de acción para la motivación de jóvenes de cara obtención de DUI por primera vez y renovaciones de cara a las elecciones 2021. **5.**

Solicitud de Autorización para el inicio de gestiones para la contratación de Courier para envío de DUIS a Estados Unidos de América, Toronto, Canadá; Ciudad de México, México; Milan, Italia; Melbourne, Australia y otros lugares del mundo donde el RNPN prevea la necesidad de prestar el servicio de Registro, Emisión y Entrega de DUI y retorno de DUIS inutilizados con la documentación de respaldo hacia El Salvador, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. El señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Coordinación de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el exterior; El Presupuesto es de \$47,800.00 y debido a esto se hace a través del proceso de libre gestión; Periodo de la Contratación: desde la firma del contrato hasta el 31/12/2020. Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicho proceso y otros requerimientos adicionales; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director de Administración y Finanzas, Coordinadora de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el Exterior y Asesor Jurídico del RNPN; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la contratación de Courier para envío de DUIS a Estados Unidos de América, Toronto, Canadá; Ciudad de México, México; Milan, Italia; Melbourne, Australia y otros lugares del mundo donde el RNPN prevea la necesidad de prestar el servicio de Registro, Emisión y Entrega de DUI y retorno de DUIS inutilizados con la documentación de respaldo hacia El Salvador a través del proceso de Libre Gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director de Administración y Finanzas, Coordinadora de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el Exterior y Asesor Jurídico del RNPN. 6. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativo a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UPS Y SOPORTE 24/7 PARA EL AÑO 2020. Para su aprobación o denegación. El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran










este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha cinco de noviembre de dos mil diecinueve, el Director de Informática, solicitó la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UPS Y SOPORTE 24/7 PARA EL AÑO 2020**, según detalle presentado. Que En fecha once de diciembre de dos mil diecinueve en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones a las siguientes Sociedades: **A) JAHVE RAFA, S.A. DE C.V. , B) TECNASA, S.A. DE C.V. y C) TESTING, S.A. DE C.V.** Asimismo, a efecto de dar publicidad al mismo se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento de servicio que nos ocupa, y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo tres ofertas que adelante se detallan, las cuales fueron presentadas dentro del plazo establecido en fecha dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve así: **JAHVE RAFA, S.A. DE C.V.** valor de la oferta por cuatro mantenimientos **\$4,294.00**; **TECNASA ES, S.A. DE C.V.** valor de la oferta por cuatro mantenimientos **\$4,361.88** y **RYASA, S.A. DE C.V.** valor de la oferta por cuatro mantenimientos **\$ 3,136.88**. Que en fecha dieciocho de diciembre de los corrientes, la Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo con lo establecido en el documento de Especificaciones Técnicas, Instrucciones a los proveedores, numeral IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, procedió a verificar que la documentación en la Oferta presentada contuviera toda la información solicitada y que cumpliera con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I del documento de Especificaciones Técnicas, los cuales son: a) La Oferta; b) Especificaciones Técnicas ofrecidas; c) Manifiesto de Declaración Jurada de Capacidad para ofertar d) Formulario para la Identificación del contratista; e) Fotocopia de NIT y NRC del ofertante, y f) Clasificación que otorga el Ministerio de Hacienda con respecto a su estado Tributario. Luego de la verificación de las ofertas presentadas se deja constancia que todas las ofertas recibidas cumplen con la presentación de la documentación solicitada por lo que se encuentran Habilitadas para continuar con la siguiente etapa de evaluación. En la segunda etapa del proceso de evaluación se realizó una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1 de los Términos de Referencia, y según evaluación técnica realizada por el Ingeniero **Nelson Atilio Cornejo**, Director de Informática, se hace constar que las tres ofertas recibidas, cumplen con todos los

requerimientos técnicos solicitados, por tanto, se consideran habilitadas para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. En la tercera etapa del proceso de evaluación, con las ofertas habilitadas como resultado de la Segunda Etapa, habiéndose hecho una revisión aritmética de las mismas, se ha comprobado que no existen errores, se ha determinado que la oferta de la Sociedad **RYASA, S.A. DE C.V.** por un monto de TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS 88/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 3,136.88) es la de menor valor económico ofertado, y está dentro del monto presupuestario disponible de \$4,400.00. **RECOMENDACION:** Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en los Artículos 55, 56 inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:** Adjudicar la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UPS Y SOPORTE 24/7 PARA EL AÑO 2020**”, a la Sociedad **RYASA, S.A. DE C.V.**, por un monto DE TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS 88/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 3,136.88) Incluye IVA. Por lo anterior solicita se adjudique en los términos antes expuestos con base a la recomendación presentada y se autorice al Sr. Presidente Registrador Nacional para que firme el contrato correspondiente. **Después de discutido este punto** con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva **Acuerda:** Adjudicar la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UPS Y SOPORTE 24/7 PARA EL AÑO 2020**”, a la Sociedad **RYASA, S.A. DE C.V.**, por un monto DE TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS 88/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 3,136.88) Incluye IVA y autorizar al Sr. Presidente Registrador Nacional para que firme el contrato correspondiente. **7. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativo a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE**





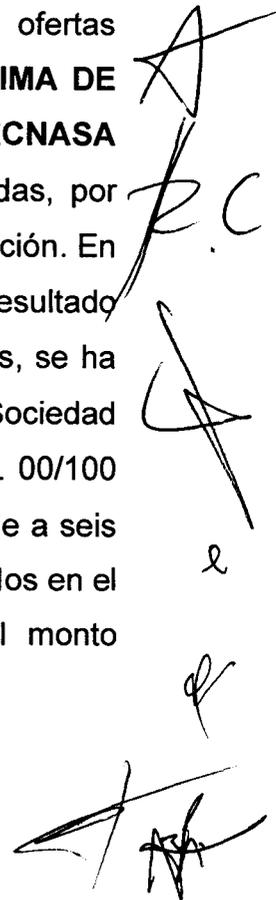


ACONDICIONADO DE 7.5 TON. Y 10 TON. UBICADOS EN EL DATA CENTER PARA EL AÑO 2020. Para su aprobación o denegación. El Señor Presidente solicitó a la Licenciada Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licenciada Trujillo como antecedentes que con fecha cinco de noviembre de dos mil diecinueve, el Director de Informática, solicitó la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 7.5 TON. Y 10 TON. UBICADOS EN EL DATA CENTER PARA EL AÑO 2020**, según detalle presentado. En fecha diez de diciembre de dos mil diecinueve en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones a las siguientes Sociedades: **A) GRUPO MANTECH, S.A. DE C.V., B) TECNASA ES, S.A. DE C.V. y C) INELCI, S.A. DE C.V..** Asimismo, a efecto de dar publicidad al mismo se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento de servicio que nos ocupa, y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo seis ofertas que adelante se detallan, las cuales fueron presentadas dentro del plazo establecido en fecha 13 de diciembre de 2019 así:

No.	OFERTANTE	VALOR DE LA OFERTA	OFERTA PARCIAL/TOTAL
1	TECNOCLIMA, S.A. DE C.V.	\$ 2,700.00	TOTAL
2	GRUPO ARCIA PLANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.	\$ 4,476.00	TOTAL
3	TECNOLOGIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	\$ 3,000.00	TOTAL
4	SIGMA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$ 3,036.60	TOTAL
5	INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.	\$ 3,000.00	TOTAL
6	TECNASA ES, S.A. DE C.V.	\$ 3,372.54	TOTAL

En fecha dieciséis de diciembre de los corrientes la Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo con lo establecido en los Términos Referencia, Instrucciones a los proveedores, numeral IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, se procedió a verificar que la documentación en la Oferta presentada contuviera toda la información solicitada y que cumpliera con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I del documento de Especificaciones Técnicas, los cuales son: a) La Oferta; b)

Especificaciones Técnicas ofrecidas; c) Manifiesto de Declaración Jurada de Capacidad para ofertar d) Formulario para la Identificación del contratista; e) Fotocopia de NIT y NRC del ofertante, y f) clasificación que otorga el Ministerio de Hacienda con respecto a su estado Tributario. Luego de la verificación de las ofertas presentadas se deja constancia que todas las ofertas recibidas cumplen con la presentación de la documentación solicitada por lo que se encuentran Habilitadas para continuar con la siguiente etapa de evaluación. En la segunda etapa del proceso de evaluación se realizó una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1 de los Términos de referencia, y según evaluación técnica realizada por el Ingeniero **NELSON ATILIO CORNEJO**, Director de Informática, se hacen las siguientes consideraciones: a) Las ofertas presentadas por las Sociedades **TECNOCLIMA, S.A. DE C.V.**, y **SIGMA INGENIEROS, S.A. DE C.V.**, no cumplen con aspectos técnicos solicitados en lo relacionado a: Soporte Técnico en formato 24/7. Por lo tanto, se consideran inhabilitadas para continuar con la siguiente etapa de evaluación. b) La oferta presentada por la Sociedad **INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, no cumplen con aspectos técnicos solicitados en lo relacionado a: No incluye los repuestos menores. Por lo tanto, se consideran inhabilitadas para continuar con la siguiente etapa de evaluación. c) Las ofertas presentadas por las Sociedades **GRUPO ARCIA PLANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, TECNOLOGIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, y **TECNASA ES, S.A. DE C.V.**, cumplen con todas las especificaciones técnicas requeridas, por tanto, se consideran habilitadas para continuar con la siguiente etapa de evaluación. En la tercera etapa del proceso de evaluación, con las ofertas habilitadas como resultado de la Segunda Etapa, habiéndose hecho una revisión aritmética de las mismas, se ha comprobado que no existen errores, se ha determinado que la oferta de la Sociedad **TECNOLOGIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, por un monto de TRES MIL 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 3,000.00), que corresponde a seis rutinas de mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado ubicados en el Data Center es la de menor valor económico y el cual está dentro del monto presupuestario disponible de \$ 4,700.00.



NOMBRE DEL OFERTANTE	MANTENIMIENTOS OFERTADOS AL AÑO	PRECIO TOTAL	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
GRUPO ARCIA PLANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	6	\$ 4,476.00	\$4,700.00
TECNOLOGIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	6	\$ 3,000.00	
TECNASA ES, S.A. DE C.V.	6	\$ 3,372.54	

RECOMENDACION: Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en los Artículos 55, 56 inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:** Adjudicar la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 7.5 TON. Y 10 TON. UBICADOS EN EL DATA CENTER PARA EL AÑO 2020**”, a la Sociedad **TECNOLOGIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, por un monto de TRES MIL 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$3,000.00), Incluyendo IVA. Por lo anterior solicita se adjudique en los términos antes expuestos con base a la recomendación presentada y se autorice al Sr. Presidente Registrador Nacional para que firme el contrato correspondiente. **Después de discutido este punto** con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva **Acuerda:** Adjudicar la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 7.5 TON. Y 10 TON. UBICADOS EN EL DATA CENTER PARA EL AÑO 2020**”, a la Sociedad **TECNOLOGIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, por un monto de TRES MIL 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$3,000.00), Incluyendo IVA y autorizar al Sr. Presidente Registrador Nacional para que firme el contrato correspondiente. **8. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativo a la**

Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de aire acondicionado que sirven en las oficinas del RNPN. Para su aprobación o denegación. El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha seis de noviembre de dos mil diecinueve, el jefe de la Unidad Administrativa Institucional, solicitó la **Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de aire acondicionado que sirven en las oficinas del RNPN para el año 2020**, según detalle presentado. En fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones a las siguientes Sociedades: **A) TECNICAS CLIMATICAS, S.A. DE C.V., B) ICE FRIO (JENY MARIAN CAÑAS) y C) SERVI ELECTROFRIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.** Asimismo, a efecto de dar publicidad al mismo se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento de servicio que nos ocupa, y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo siete ofertas que adelante se detallan, las cuales fueron presentadas dentro del plazo establecido en fecha cuatro de diciembre de dos mil diecinueve así:

No.	OFERTANTE	VALOR DE LA OFERTA	OFERTA PARCIAL/TOTAL
1	S & M INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$ 4,320.00	TOTAL
2	TECNICAS CLIMATICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	\$ 4,800.00	TOTAL
3	SIGMA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$ 8,952.00	TOTAL
4	INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.	\$ 2,640.00	TOTAL
5	TECNOCLIMA, S.A. DE C.V.	\$ 4,068.00	TOTAL
6	INGENIERIA HVAC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	\$ 3,600.00	TOTAL
7	SERVI ELECTROFRIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	\$ 4,320.00	TOTAL











En fecha diez de diciembre de los corrientes la Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo con lo establecido en los Términos de Referencia, Instrucciones a los proveedores, numeral IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, se procedió a verificar que la documentación en la Oferta presentada contuviera toda la información solicitada y que cumpliera con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I del documento de Especificaciones Técnicas, los cuales son: a) La Oferta; b) Especificaciones Técnicas ofrecidas; c) Manifiesto de Declaración Jurada de Capacidad para ofertar d) Formulario para la Identificación del contratista; e) Fotocopia de NIT y NRC del ofertante, y f) Clasificación que otorga el Ministerio de Hacienda con respecto a su estado Tributario. Luego de la verificación de las ofertas presentadas se deja constancia que todas las ofertas recibidas cumplen con la presentación de la documentación solicitada por lo que se encuentran Habilitadas para continuar con la siguiente etapa de evaluación. En la segunda etapa del proceso de evaluación se realizó una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1 de los Términos de Referencia, y según evaluación técnica realizada por el Ing. **FELIPE OSVALDO VANEGAS RECINOS**, Colaborador Administrativo de la Unidad Administrativa Institucional, se hacen las siguientes consideraciones: a) Las ofertas presentadas por las Sociedades **SIGMA INGENIEROS, S.A. DE C.V. e INGENIERIA HVAC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, no cumplen con aspectos técnicos solicitados en lo relacionado a: La recarga de gas y cambio de piezas menores dentro del mantenimiento preventivo. Por lo tanto, se consideran inhabilitadas para continuar con la siguiente etapa de evaluación. b) Las Sociedades ofertantes: **S & M INGENIEROS, S.A. DE C.V., TECNICAS CLIMATICAS, S.A. DE C.V., INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, TECNOCLIMA, S.A. DE C.V., y SERVI ELECTROFRIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, cumplen con todos los requerimientos técnicos solicitados. Por tanto, se consideran habilitadas para continuar con la siguiente etapa de evaluación. En la tercera etapa del proceso de evaluación, con las ofertas habilitadas como resultado de la Segunda Etapa, habiéndose hecho una revisión aritmética de las mismas, se ha comprobado que no existen errores, se ha determinado que la oferta de la Sociedad **INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**,

por un monto de dos mil seiscientos 40/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 2,640.00), que corresponde a tres rutinas de mantenimiento preventivo a todos los equipos de aire acondicionado del RNPN es la de menor económico y el cual está dentro del monto presupuestario disponible de hasta \$ 10,000.00.

NOMBRE DEL OFERTANTE	MANTENIMIENTOS OFERTADOS AL AÑO	PRECIO TOTAL	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
S & M INGENIEROS, S.A. DE C.V.	3	\$ 4,320.00	\$ 10,000.00
TECNICAS CLIMATICAS, S.A. DE C.V.	3	\$ 4,800.00	
INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.	3	\$ 2,640.00	
TECNOCLIMA, S.A. DE C.V.	3	\$ 4,068.00	
SERVI ELECTROFRIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	3	\$ 4,320.00	

RECOMENDACION: Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en los Artículos 55, 56 inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:** Adjudicar la "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de aire acondicionado que sirven en las oficinas del RNPN", a la Sociedad **INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, hasta por un monto de diez mil 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 10,000.00). Por lo anterior solicita se adjudique en los términos antes expuestos con base a la recomendación presentada y se autorice al Sr. Presidente Registrador Nacional para que firme el contrato correspondiente. **Después de discutido este punto** con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva **Acuerda:** Adjudicar la "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large 'A' and 'Z.C.' in the right margin, and several scribbles at the bottom.

equipos de aire acondicionado que sirven en las oficinas del RNPN”, a la Sociedad **INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, hasta por un monto de diez mil 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 10,000.00) y autorizar al Sr. Presidente Registrador Nacional para que firme el contrato correspondiente. **9. Informe sobre la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo de Plantas Eléctricas para al año 2020.** Para su conocimiento. El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, a que expusiera este punto. Expuso la Licda. Trujillo que en sesión ordinaria de Junta Directiva número mil sesenta y ocho, punto número doce de fecha cinco de diciembre de dos mil diecinueve Que en fecha 10 de diciembre de dos mil diecinueve en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones a las siguientes Sociedades: JAHVE RAFA, S.A. DE C.V., B) TECNASA ES, S.A. DE C.V. y C) INELCI, S.A. DE C.V. Recepción de Ofertas se realizó en fecha 13/12/2019. Ofertantes: INGENIERIA DE PLANTAS ELECTRICAS, S.A. DE C.V. por \$ 2,700.24, INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE por \$ 2,995.52, SIGMA INGENIEROS, S.A. DE C.V. por \$5,659.54, JAHVE RAFA, S.A. DE C.V. por \$3,668.00, TECNASA ES, S.A. DE C.V por \$3,347.60. Etapa de evaluación: Etapa 1, Evaluación Documental. Se dejo constancia que todas las ofertas cumplen con la documentación solicitada, por lo tanto, se consideran habilitadas para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. Etapa 2, Evaluación Técnica. Según evaluación técnica realizada por Ingeniero NELSON ATILIO CORNEJO, Director de Informática, se hace constar que las cinco ofertas recibidas, cumplen con todos los requerimientos técnicos solicitados, por tanto, se consideran habilitadas para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. Etapa 3, Evaluación Económica. En la tercera etapa del proceso de evaluación, con las ofertas habilitadas como resultado de la Segunda Etapa, habiéndose hecho una revisión aritmética de las mismas, se ha comprobado que no existen errores, se ha determinado que la oferta de la Sociedad INGENIERIA DE PLANTAS ELECTRICAS, S.A. DE C.V. por un monto de DOS MIL SETECIENTOS 24/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2,700.24) es la de menor valor económico ofertado, y está dentro del monto presupuestario disponible de \$6,000.00. Por lo anterior solicita dar por conocido

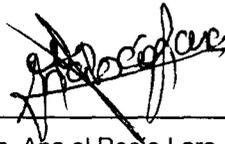
este informe. Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda: dar por conocido el Informe sobre la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo de Plantas Eléctricas para al año 2020. **10. Propuesta para solventar el pago pendiente a la concesionaria de 93 tramites de DUI de ciudadanos fallecidos.** para su aprobación o denegación. Que dentro del proceso de registro, emisión y entrega del Documento Único de Identidad, en la fase de revisión de la documentación que respalda la realización de la emisión del DUI, se detectó la ausencia de la imagen de huellas o algunas huellas de personas, ahora fallecidas, dentro de la tarjeta decadactilar que consta en el expediente de solicitud del Documento Único de Identidad, siendo la cantidad de tales registros: **93**. Presentaron el Detalle de los **93 Trámites de DUI realizados entre los años 2011-2013**, de ciudadanos ahora **fallecidos**, pendientes de pago a la Concesionaria por **ausencia de la imagen de huellas de la persona dentro de la tarjeta decadactilar** que consta en el expediente de solicitud del Documento Único de Identidad. Es importante destacar que pese a que se trata de trámites en que los ciudadanos presentaron problemas en sus huellas dactilares al momento de realizar sus Trámites de DUI, en la actualidad estos ciudadanos ya están **FALLECIDOS**, situación que imposibilita poder ejecutar cualquier tipo de acción que implique la presencia del ciudadano para su subsanación; no obstante, cabe mencionar que en su momento, dichos trámites fueron remitidos por la Concesionaria a los Delegados del RNPN, los cuales **emitieron su aprobación** para la realización de los trámites por tratarse de personas adultos mayores e incluso en algunos casos, los ciudadanos presentaron **constancia médica** al momento de realizar el trámite de DUI, cumpliendo de esta forma con el requisito establecido en los Procedimientos e Instructivos, todo esto aunado a la **opinión jurídica** brindada por la Jefe de la Unidad Jurídica Registral, **se considera que no hay razón para retener el pago a la Concesionaria**. Por lo anterior solicita: 1. Autorizar que las **82 tarjetas decadactilares** de los trámites que se encuentran físicamente en el Archivo Registral del RNPN sean entregadas de forma DIGITAL a la Concesionaria, para que las incorporen al expediente digital de los ciudadanos. 2. Autorizar los pasos a seguir por el RNPN para hacer la entrega de los documentos (digitales) a la Concesionaria, para asegurar la protección de la documentación. 3. Autorizar **proceder al pago a la**

Concesionaria, una vez verificado por parte del RNPN, la debida corrección de los expedientes. 4. Autorizar que los **7 Trámites de DUI de Primera Vez** sean subsanados con la **Constancia Médica por daño permanente en huellas presentada por los ciudadanos al momento de realizar el trámite**, y que los mismos sean pagados a la concesionaria. 5. Autorizar el pago a la Concesionaria de 4 Trámites de DUI de Primera Vez sin Constancia Médica pero aprobados en su momento por el Delegado de Centro de Servicio, por tratarse de personas adultos mayores que a esta fecha ya fallecieron. **Después de discutido este punto**, en base a los considerandos antes presentados, la junta directiva acuerda: 1. Autorizar que las 82 tarjetas decadactilares de los trámites que se encuentran físicamente en el Archivo Registral del RNPN sean entregadas de forma DIGITAL a la Concesionaria, para que las incorporen al expediente digital de los ciudadanos. 2. Autorizar los pasos a seguir por el RNPN para hacer la entrega de los documentos (digitales) a la Concesionaria, para asegurar la protección de la documentación. 3. Autorizar se proceda al pago a la Concesionaria, una vez verificado por parte del RNPN, la debida corrección de los expedientes. 4. Autorizar que los 7 Trámites de DUI de Primera Vez sean subsanados con la Constancia Médica por daño permanente en huellas presentada por los ciudadanos al momento de realizar el trámite, y que los mismos sean pagados a la concesionaria. 5. Autorizar el pago a la Concesionaria de 4 Trámites de DUI de Primera Vez sin Constancia Médica pero aprobados en su momento por el Delegado de Centro de Servicio, por tratarse de personas adultos mayores que a esta fecha ya fallecieron. **11. Solicitud a Junta Directiva para nombramiento de Jefe de Recursos Humanos y Jefe de la Unidad de Género. Para su aprobación o denegación.** El señor presidente solicito al Lic. Jesus Roberto Mancía Orozco, Director de Administración y Finanzas a que presentara este punto. Expuso el Lic. Mancía que con base a las atribuciones que la Ley Orgánica del RNPN confiere a la Junta Directiva del Registro Nacional en su Art.7 literal g) de nombrar, remover y permutar al personal del Registro Nacional; Que actualmente la Jefe de Recursos Humanos está a cargo de la Licda. Jesica Ivette Martínez de Rodríguez, se propone que la actual Jefe de Unidad de Género que es la Licda. Marlene Elizabeth Molina Mejía pase a dicho puesto a partir del 24 de enero de 2020 y la Licda. Martínez como Jefe de Unidad de Género. Por lo anterior solicita la aprobación del nombramiento del Jefe de Recursos Humanos a la Lic. Marlene Elizabeth Molina Mejía a partir del 24 de enero de 2020 y la aprobación del nombramiento del Jefe de la

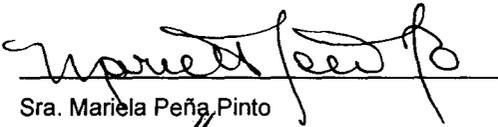
Unidad de Género a la Lic. Jesica Ivette Martínez de Rodríguez a partir del 24 de enero de 2020. **Después de discutido este punto**, con base a las atribuciones que la Ley Orgánica del RNPN confiere a la Junta Directiva, la Junta Directiva acuerda: aprobar los siguientes nombramientos: Jefe de Recursos Humanos a la Lic. Marlene Elizabeth Molina Mejía a partir del 24 de enero de 2020 y la como Jefe de la Unidad de Género a la Lic. Jesica Ivette Martínez de Rodríguez a partir del 24 de enero de 2020. **12.** Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo de los meses de noviembre y diciembre 2019. La junta directiva acuerda: dar por conocido este informe. **13. Varios.** La Junta Directiva Acuerda: realizar sesión extraordinaria el miércoles 29 de enero a las 08:30 am para conocer los avances en la elaboración de las bases de licitación del DUI para el próximo año. No habiendo y más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Lic. Federico Guillermo Guerrero Munguía



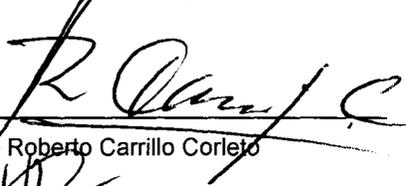
Licda. Ana el Rocío Lara Ayala



Sra. Mariela Peña Pinto



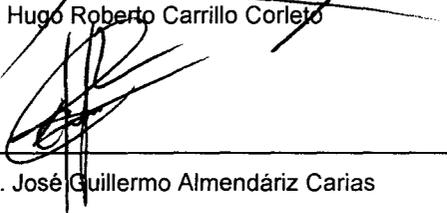
Lic. Álvaro Renato Huezó



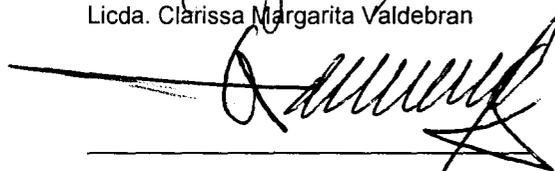
Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



Licda. Clarissa Margarita Valdebran



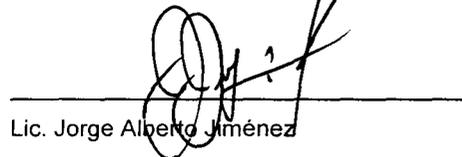
Lic. José Guillermo Almendáriz Carias



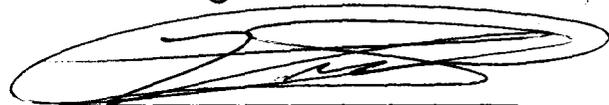
Lic. Noel Antonio Orellana Orellana



Lic. Mauricio Alberto Solorzano Martínez



Lic. Jorge Alberto Jiménez



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

